

Día Mundial de la Infancia, promoviendo el interés superior de la niñez

20 de noviembre



En esta fecha se celebran los avances y los retos en materia de los derechos de la infancia, ¿pero cuál es la historia detrás de esta conmemoración?

Principio del reconocimiento a las infancias

Una vez finalizada la Primera Guerra Mundial, en 1918, miles de infantes se encontraron en situación de calle, esto representaba una condición crítica en su desarrollo y en su seguridad. Por esta razón, en 1919, la activista británica Eglantyne Jebb fundó la organización Save the Children, para ayudar a niñas y niños afectados por la guerra. En 1922 propuso un documento a fin de establecer los deberes de las personas adultas con la infancia.

“Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir libres de violencia, tienen derecho a recibir respeto y cariño, y tienen derecho a vivir en un ambiente que nutra, fortalezca y propicie su desarrollo integral. Los golpes y gritos para educar a niñas, niños y adolescentes son una violación a sus derechos, son conductas que no generan respeto ni entendimiento, sino que les producen miedo y tristeza; estas conductas violentas muchas veces son el resultado de la frustración de los adultos al querer detener una conducta de niñas y niños. La violencia física o psicológica no enseña a portarse bien, sino a tener temor y a evitar el castigo”.

UNICEF México

Los esfuerzos a favor del reconocimiento de los derechos de las infancias se materializaron el 26 de diciembre de 1924 cuando la Sociedad de Naciones adoptó y reconoció la Declaración de Ginebra. El documento establecía en cinco puntos generales los derechos de las infancias, entre ellos su derecho a un ambiente adecuado que fomente su desarrollo “material y espiritual”, garantizar su derecho a la alimentación y protección frente a la explotación o recibir ayuda en caso de algún desastre. Este documento se convirtió en la base de la Convención sobre los Derechos del Niño.¹

Después de la Segunda Guerra Mundial, la situación de los infantes en Europa era crítica y precaria. Así, en 1946 se fundó la United Nations Children’s Emergency Fund (UNICEF), traducida al español como Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, cuyo objetivo consiste en proporcionar a niñas y niños huérfanos comida, ropa y asistencia sanitaria.

En 1959, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Declaración de los Derechos del Niño. Incluía 10 principios, entre los que se encuentran el derecho a la igualdad; protección contra cualquier abandono o explotación; cuidado especial para su desarrollo físico, mental y social. También contempla su derecho a un nombre y nacionalidad; el derecho a una alimentación, vivienda y atención médicas adecuados; el derecho a una educación gratuita y actividades recreativas.²

Si bien era un texto más complementario que su antecesor, no contaba con carácter vinculante; es decir, los Estados miembros no estaban obligados a cumplirlo. En consecuencia, el 7 de febrero de 1978, el gobierno polaco presentó un proyecto a las Naciones Unidas con la finalidad de crear una convención sobre los derechos del Niño.

Durante su elaboración, participaron miembros asociados con organismos que incluían al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), organizaciones no gubernamentales (ONG) y los 48 Estados que integraban la Comisión de Derechos Humanos, para los cuales era vinculante.³

Convención sobre los Derechos del Niño

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas, como parte de su Resolución N.º 44/25, adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño. El texto comprende 54 artículos, y los gobiernos que lo firmaron y lo

¹ Save the Children. “Presentamos la biografía de nuestra fundadora...”, <https://goo.su/OKUXtq>

² UNICEF. Convención sobre los Derechos del Niño, <https://goo.su/ZWoHUq1>

³ Humanium. “La Convención sobre los Derechos del Niño”, <https://goo.su/ldduF>

ratificaron deben reconocer los derechos humanos de los niños y las niñas, definidos como personas menores de 18 años. Además, se complementa con 3 protocolos –uno relativo a la venta y prostitución infantil; otro respecto a la participación de las niñas y niños en conflictos armados, y por último el relativo a un procedimiento de comunicaciones con la finalidad de presentar denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño.

Los Estados parte proporcionarían a los infantes nacionales y migrantes el acceso a la salud y a la educación, así como protección especial, pues constituyen un grupo vulnerable ya que están expuestos a la trata, explotación o violencia. Por tal motivo, el Estado debe protegerlos contra toda forma de discriminación o violencia por causa de la condición, sus actividades, las opiniones expresadas de sus padres, tutores o de sus familiares.⁴ La Convención es el tratado de derechos humanos más ratificado de la historia (196 países, salvo Estados Unidos de América).

La UNICEF es la principal organización internacional encargada de proteger los derechos de la infancia y conseguir cambios reales en las vidas de millones de niños. La UNICEF expresó que seis de los ocho objetivos incumben directamente a la infancia y que la realización de los dos últimos también traerá mejoras fundamentales a las vidas de los infantes.⁵

El 28 de agosto de 2023, el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas ratificó el derecho de los niños y las niñas a vivir en un medioambiente limpio, sano y sostenible. Por tal motivo, los gobiernos en turno deben tomar medidas adecuadas a fin de enfrentar la crisis medioambiental global y lograr, en la medida de lo posible, los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.⁶

Situación en México

En 2011 se reformó nuestra Carta Magna: todas las personas gozarían de los derechos humanos establecidos en la Constitución federal y los tratados internacionales reconocidos y ratificados por el gobierno mexicano. A partir de ese cambio fundamental se impulsó el interés superior de la niñez (consiste en buscar la mejor decisión que permita garantizar el respeto y protección a la

⁴ Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos del Niño, <https://goo.su/cYyXi>

⁵ UNICEF. “Día Mundial de la Infancia”, <https://goo.su/dluw6Q>

⁶ UNICEF. “El Comité de los Derechos del Niño llama a los Estados...”, <https://goo.su/arct7>

dignidad, integridad física, psicológica, moral y espiritual de las infancias en un contexto particular).⁷

Luego, en 2014 entró en vigor la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), mediante la cual las autoridades deberían:

[...] promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.⁸

A partir de la publicación de la Ley General se han realizado diversas reformas con el propósito de reconocer los derechos de las infancias mexicanas. Por ejemplo, el 26 de mayo de 2023 se agregó un nuevo párrafo para establecer que las autoridades correspondientes de la Ciudad de México promuevan la participación de niñas, niños y adolescentes en la vida cultural.⁹

Posteriormente el 6 de septiembre de 2023 la Cámara de Diputados avaló la reforma al artículo 73 de la Ley General, lo que representó un reconocimiento del papel activo que tienen las y los menores de edad, pues participarían en procesos y juicios donde se encuentren afectados sus derechos. La medida garantizará su derecho a la participación, a la información y acceso a la justicia.¹⁰

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) y las infancias

Por su parte, la primera visitaduría de la CNDH, mediante la Dirección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ha implementado un programa con el fin de comprender la situación de los derechos humanos relativos a niñas, niños y adolescentes desde un enfoque integral, transversal, con perspectiva de género, privilegiando su interés superior en todas las actividades públicas y privadas. En consecuencia, es importante reconocerlos como grupos de atención prioritaria en la agenda nacional.

⁷ CNDH. Interés superior de niñas, niños y adolescentes, <https://goo.su/mgPP>

⁸ Decreto por el que se expide la Ley General..., 4/12/14, DOF, <https://goo.su/zDEI3fq>

⁹ Decreto por el que se reforma el artículo 63..., 26/05/2023, DOF, <https://goo.su/w8L8>

¹⁰ Canal del Congreso. "Aprueban reformas para establecer...", <https://goo.su/h6ri>

Otro objetivo del programa ha sido realizar acciones para prevenir y atender las violaciones a sus derechos. Las actividades de promoción entre la sociedad representan un eje fundamental para contribuir a la construcción de una cultura de respeto. Por ejemplo, en 2022 personal de la CNDH distribuyó 3,733 materiales de divulgación en las entidades federativas de Baja California Sur, Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nayarit y Tlaxcala, dirigidos a organizaciones de la sociedad civil, a organismos públicos estatales de derechos humanos y a diversas instituciones públicas que brindan atención a niñas, niños y adolescentes.¹¹

Por otra parte, esta comisión nacional publicó en septiembre de 2022 su *Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos*. En el marco de acciones sustantivas la comisión pretende llevar a cabo campañas de difusión sobre la prevención e identificación de los tipos de violencia sufridos por niñas, niños y adolescentes. El objetivo es eliminar la discriminación y generar una cultura de paz y no violencia que permita el libre desarrollo de las infancias.

Imagen: <https://goo.su/Nh4Alox>

¹¹ CNDH. *Informe de Actividades 2022*, <https://goo.su/mjz5bp>